

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

23.

(Exp. 004020-000123-24) - Atento a la propuesta de los Proyectos Institucionales de retención estudiantil en el marco de la Resolución N° 2 del CDC de fecha 19.12.23 y del numeral 6 de la resolución N° 12 del CDC de fecha 09.07.24, respecto a la asignación en gastos e inversiones de dichos proyectos y a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal:

1. Aprobar por única vez, para el ejercicio 2024 los montos por servicio en gastos e inversiones por un total de \$ 29.275.918 (pesos uruguayos veintinueve millones doscientos setenta y cinco mil novecientos dieciocho), cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido N° 778.24.
2. Al 31 de octubre del presente, en oportunidad del cierre del ejercicio 2024, los servicios deberán presentar una rendición cualitativa y cuantitativa de los montos efectivamente ejecutados a la fecha, así como la proyección al 31 de diciembre de los montos asignados. Los saldos sin ejecutar se devolverán a la partida central en la Unidad Ejecutora 50.
3. Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento realicen los intercambios de rubros y financiaciones correspondientes.
4. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva.

(20 en 20)